

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12742 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se hace pública la delegación en su Presidente de competencias para la adopción de medidas de extraordinaria urgencia y necesidad como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión extraordinaria urgente, de 1 de abril de 2020, acordó por unanimidad:

- Delegar en el Presidente de esta Autoridad Portuaria las competencias necesarias, recogidas en el artículo 30.5. del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, para la adopción de medidas de extraordinaria urgencia y necesidad como consecuencia directa e indirecta de la crisis provocada por el Covid-19 y sólo mientras permanezca en vigor el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación incluidas sus eventuales prórrogas.

- El uso de la presente delegación deberá ser objeto de ratificación por el Consejo de Administración en el plazo de siete días hábiles desde que la decisión fuera adoptada, quedando en caso contrario sin efecto.

- En cuantas resoluciones sean adoptadas en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Resolución se hará constar expresamente tal circunstancia, mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el BOE.

Algeciras, 6 de abril de 2020.- El Presidente, Gerardo Landaluze Calleja.

ID: A200016049-1